



FECHA 15/11/2016 HORA 1:38am

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita que la Comisión de Cultura Investigue el Estado Actual del Museo Nacional de Historia y Geografía

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los museos son instituciones públicas o privadas de naturaleza cultural, dedicadas al rescate, conservación, preservación, difusión y exhibición de objetos considerados bienes patrimonio del Estado, nación, pueblo, barrio o lugar, los que sirven al mismo tiempo para el conocimiento de los procesos sociales, históricos y culturales que les son propios;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Museo Nacional de Historia y Geografía es una institución del Estado dominicano, perteneciente al Ministerio de Cultura, creada el 14 de septiembre de 1981 y abierta al público el Museo Nacional de Historia y Geografía se fundó el 14 de septiembre de 1981 y abierto al público en marzo del 1982, con la finalidad de preservar y exponer objetos y procesos referentes a la historia dominicana, contribuyendo así al fortalecimiento de la identidad dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para el logro de sus objetivos, el museo exponía diferentes etapas de la vida nacional, desde la aborigen, colonial y republicana, abarcando hasta el año 1961, resaltando aquellos momentos y situaciones determinantes, así como objetos que marcaron el devenir histórico nacional y que forman parte del patrimonio histórico nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Museo Nacional de Historia y Geografía es parte del más importante conglomerado de entidades culturales del país, asentadas en la Plaza de la Cultura de Santo Domingo, que incluye: el Museo del Hombre Dominicano, Museo de Arte Moderno y el Museo de Historia Natural, además de localizarse allí el Teatro Nacional Dominicano, las que rinden un inconmensurable servicio a los jóvenes y adultos dominicanos y dominicanas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que este importante museo, único en el país con las características que le son propias, desde el año 2007 cerró su servicio al público, bajo las consideraciones de una remodelación estructural, sin que casi diez años después haya concluido y sin que se tengan conocimiento explícito del alcance o avance de las adecuaciones y su estado general actual;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el cierre temporal del Museo Nacional de Historia y Geografía, que se ha prolongado por casi diez años, puede afectar la preservación de los bienes patrimonio de la nación dominicana que posee bajo su cuidado, además de que deja sin el conocimiento necesario no solo a los dominicanos y dominicanas habidos del saber histórico, sino que no permite la difusión hacia el exterior de la historia dominicana, ya que personas de otras naciones no encuentran un lugar adecuado donde palpar los procesos históricos dominicanos en su conjunto;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Estado dominicano está llamado a impulsar y proteger los bienes culturales tangibles e intangibles de la nación, a crear espacios de promoción y difusión de la historia y la cultura y salvaguardarlos para el disfrute y conocimiento de las presentes y futuras generaciones y para la transmisión de la dominicanidad;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que se hace necesario el Senado de la República investigue la situación existente en torno al estado actual del Museo Nacional de Historia y Geografía, identifique la problemática y tome las medidas de lugar, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, para impulsar la adecuación y apertura



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

de este tan importante espacio de difusión de la historia, la geografía y la cultura nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Le Ley 41-00, del 28 de junio de 2000, que Crea la Secretaría de Estado de Cultura.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER que la Comisión Permanente de Cultura investigue el estado actual de las remodelaciones del Museo Nacional de Historia y Geografía que motivaron su cierre, las causas por las que no se han concluido, así como las condiciones generales de los bienes históricos que allí se preservan.

SEGUNDO: ORDENAR que la Comisión Permanente de Cultura, ante los hallazgos resultantes de la investigación, haga las recomendaciones de lugar o tome las medidas legislativas o de control que sean necesarias, a fines de impulsar la rápida apertura del museo y su optimización como preservador y difusor de la historia, la geografía, la cultura nacional y los elementos de la identidad dominicana.

Dada...

Iniciativa presentada por.

Edis Fernando Matero Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

Manuel Antonio Peña
Senador de la República
Provincia Bahoruco

Juan Olando Mercedes Sena
Senador de la República
Provincia Independencia

Rosa Sonia Mateo
Senadora de la República
Provincia Dajabón

Senadora por
Santo Domingo
Cristina Fernández M.